



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas, fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
a,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1955

Martes 4 de octubre

Número 222

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

#### Circular número 2.583

Precios máximos de venta de aceite

Los precios máximos que podrán aplicarse para la venta del aceite en sus calidades fino y corriente, en las distintas localidades de la provincia, durante el mes de octubre próximo, son los siguientes:

Grupo	Aceite fino		Aceite corriente	
		Ptas. litro		Ptas. litro
1.º	14'10	13'25		
2.º	14'15	13'30		
3.º	14,15	13'30		
4.º	14'15	13'30		
5.º	14'15	13'30		
6.º	14'20	13'35		
7.º	14'20	13'35		
8.º	14'20	13'35		
9.º	14'20	13'35		
10	14'20	13'35		
11	14'25	13'40		
12	14'25	13'40		
13	14'25	13'40		
14	14'25	13'40		
15	14'25	13'40		
16	14'25	13'40		
17	14'25	13'40		
18	14'30	13'45		
19	14'30	13'45		

» 20	14'30	13'45
» 21	14'30	13'45
» 22	14'30	13'45
» 23	14'35	13'50
» 24	14'40	13'55
» 25	14'40	13'55

En estos precios se encuentran incluidos los gastos de acarreo, transportes hasta localidad de consumo y arbitrios municipales legalmente establecidos.

El detalle de las localidades que integran cada uno de los grupos precedentes se hizo público mediante Circular número 2.543, inserta en el B. O. de la provincia, número 187, de fecha 18 del pasado mes de agosto de 1954, haciéndose la aclaración de que los Ayuntamientos de Melgar de Fernamental y Villarcayo se incluyeron, posteriormente, en el primer grupo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 30 septiembre de 1955.  
El Gobernador Civil, Jesús Posada Cacho.

### Diputación Provincial

#### Edictos

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el Presupuesto Especial Ordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, estará de manifiesto al público en la Secretaría General de dicha Diputación Provincial, por espacio

de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Burgos, 27 de septiembre de 1955.—El Presidente, Manuel Fernández Villa y Dorbe.—P. A. de la Corporación.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el Presupuesto Extraordinario número 13 para la adaptación de Dependencias y decorado de éstas, estará de manifiesto al público en la Secretaría General de dicha Diputación Provincial, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Burgos, 27 de septiembre de 1955.—El Presidente, Manuel Fernández Villa y Dorbe.—P. A. de la Corporación.—El Secretario, Jesús Martínez González.

# DIPUTACION PROVINCIAL

La Corporación Provincial, en sesión Plenaria que celebró el día 23 del actual, acordó aprobar el proyecto de Presupuesto Extraordinario número 14, para la formalización contable de los créditos otorgados a esta Diputación para la terminación de caminos vecinales, en virtud de Decreto-Ley de 12 de febrero de 1954.

## INGRESOS

### Capítulo 13.—Crédito Provincial

Partida única. —De la distribución del crédito de 225.000.000 autorizado por Decreto Ley de 12 de febrero de 1954, según Orden de 8 de abril de 1954 .....	3.000.000
<b>Total .....</b>	<b>3.000.000</b>

## GASTOS

### Capítulo 11.—Obras Públicas

Partida única.—Para pago de obras y, en su caso, anticipo a los Ayuntamientos que lo soliciten, para terminación de caminos vecinales, a distribuir en dos anualidades de 1.500.000 pesetas cada una .....	3.000.000
<b>Total .....</b>	<b>3.000.000</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando de manifiesto el expediente y sus anexos en la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación, para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan ser examinados por quien lo desee, admitiéndose durante el plazo mencionado las reclamaciones y observaciones que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Burgos, 27 de septiembre de 1955.—El Presidente, Manuel Fernández Villa y Dorbe.—P. A. de la Corporación.—El Secretario, Jesús Martínez González.

## Escuela Profesional de Comercio

### Provisión de beca

Habiéndose concedido a esta Escuela de Comercio, por el Ministerio de Educación Nacional, a petición de la Dirección del Centro, una beca para cursar los estudios del Grado Profesional, dotada con quinientas pesetas mensuales, se pone en conocimiento de los alumnos a quienes pueda interesar para que, de acuerdo con las instrucciones recibidas del Excmo. Sr. Rector del Distrito Universitario y de las normas que indica la Ley de Pro-

tección Escolar, soliciten tomar parte en el concurso oposición que ha de celebrarse para proveerla.

Las condiciones del concurso-oposición son las siguientes:

Primera. Podrán solicitarla todos aquellos alumnos que tengan los estudios del Grado Pericial, con reválida o sin ella.

Segunda. La pensión de la beca se cobrará sólo durante los meses del curso.

Tercera. Los solicitantes deberán presentar una declaración jurada en la que hagan constar que no disfrutan de otra beca de ningún

Organismo del Estado, provincia o Municipio, o, caso de que la disfruten, cuantía de ella, debiendo acreditar las condiciones morales, inteligencia y aptitud para el estudio, así como la insuficiencia económica.

Cuarta. Las solicitudes se harán mediante instancia dirigida al señor Director de la Escuela, reintegrada con 1'55 pesetas.

Quinta. La beca se concederá por el ciclo completo del Grado Profesional, pudiendo ser revisada periódicamente en cuanto a la aptitud para el estudio, conducta moral y situación económica del alumno.

Sexta. El plazo para solicitarla será de diez días, contados desde el siguiente a esta publicación.

Burgos, 30 de septiembre de 1955

## Providencias Judiciales

### Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

#### Edicto

D. Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez Comarcal de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en el proceso de cognición, número 13 del año 1955, seguido a instancia de D. Doroteo San Juan Zapatero, representado por el Procurador D. José Arnáiz Abajo, contra D. Julio Alvaro García, vecino de Sacramenia (Segovia), sobre reclamación de 6.670'70 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento:

Bienes embargados que han de ser subastados

La cuarta parte proindivisa de una casa habitación en el pueblo de Cuevas de Provanco, calle de Las

Eras, compuesta de planta baja y desván, que linda por la derecha entrando, Ricardo Maté, espalda Emilio Arranz y frente izquierda dicha calle de las Eras. Tasada pericialmente en 3.075 pesetas.

Una casa en Sacramenia, en la calle Real, números 26 y 28, compuesta de planta baja y principal, sin corral, que linda por la derecha entrando, con callejón, y por la izquierda con otra propiedad de Dámaso Lázaro y frente con la calle de su situación, tasada pericialmente en 25.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de 28.575 pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin exigir otro título de propiedad; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

#### Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avenida de José Antonio, número 2, 1.º, planta baja, el día 10 de noviembre próximo venidero a las doce horas.

Dado en Aranda de Duero, a 27 de septiembre de 1955.—El Juez Comarcal, Eduardo Navarro.—El Secretario, Juan Navarro.

#### Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo

##### Edicto

Zan Luis, domiciliado últimamente en Belbimbre, partido judicial de Castrojeriz, provincia de

Burgos, cuyos demás datos de filiación se ignoran, así como otras circunstancias personales; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo, dentro del término de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente en este B. O., a fin de prestar declaración como testigo, en el sumario 145 de 1955, que en este Juzgado se instruye por lesiones causadas en accidente de circulación a Manuel León Vázquez, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Oviedo, a 20 de septiembre de 1955.—El Secretario.—V.º B.º.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldía de Salas de Bureba

Aprobado por este Ayuntamiento el repartimiento sobre la contribución rústica, para atender a los gastos que origine el sostenimiento de la guardería rural de este Ayuntamiento, así como el formado por el aprovechamiento de pastos, ambos documentos correspondientes al ejercicio actual de 1955, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden examinarles las personas o entidades comprendidas en los mismos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurrido que sea este plazo no se admitirá ninguna.

Salas de Bureba, 27 de septiembre de 1955.—P. El Alcalde, Mateo González.

#### Alcaldía de Pinilla de los Barruecos

Acordado que ha sido por la Corporación Municipal el que se instruya expediente de habilitación de crédito con transferencia, para atender a los pagos que constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinilla de los Barruecos, a 20 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Simón Mamolar.

## Anuncios Particulares

#### Alcaldía de Quintanar de la Sierra

Al vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la inscripción de este anuncio en el B. O. de la provincia, de media en media hora a partir de las doce, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas de pastos que siguen:

Una para 1.526 reses lanares, 386 vacunas y 136 mayores, en el monte «La Dehesa», de este Ayuntamiento por espacio de cinco años forestales a partir de 1955 56 y tasación de 66.176 pesetas por cada anualidad.

Otra para 200 reses lanares, 6 vacunas y 6 mayores, en el monte «La Manga», de este Ayuntamiento, y otro, por espacio de cinco años y tasación de 4.160 pesetas por cada anualidad.

Otra para 200 reses lanares y 928 vacunas, en el monte «Revenga», de este Ayuntamiento y otros, por espacio de cinco años, y tasación de 10.750 pesetas por cada anualidad.

En las subastas rigen las prevenciones del Distrito Forestal puestas en el Suplemento al B. O. de la provincia de 16 de septiembre de 1955 donde se conciben las mismas, las proposiciones serán presentadas en esta Secretaría, reintegradas y en modelo corriente, durante los días y horas hábiles hasta las doce del día anterior al en que tengan lugar las subastas, y todos los gastos de las mismas serán de cuenta del rematante. A las proposiciones debe de acompañarse el recibo de haber constituido en Depositaria el depósito provisional por importe del 5 por 100 de la tasación de cada subasta.

Quintanar de la Sierra, 28 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Angel Olalla.

### Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en la casa concejo de este Ayuntamiento, a los veinte días de la publicación de este anuncio, la subasta de los montes «La Dehesa», «Majada de Campo de Puñas» y «La Umbría», para el quinquenio de 1955-1960, para pastar 564 reses lanaras, 59 vacunas y 26 mayores, cuya tasación es de 15.824 pesetas.

Palazuelos de la Sierra, 3 de octubre de 1955.—El Alcalde, Mariano Blanco.

### Alcaldía de Monterrubio de Demanda

Al vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto las subastas siguientes:

A las once y media, la de 100 pinos verdes moderables marcados en el monte «La Dehesa» y sitio la Trocha, con un volumen de 174 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leñas de sus copas, tasados en 116.100 pesetas, su precio índice 145.125 pesetas.

A las doce, la de 60 hayas maderables marcadas con 165 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte «La Dehesa» y sitio Campastrillo, tasadas en 46.500 pesetas, su precio índice de 58.125 pesetas.

A las doce y media, la de 100 hayas de ellas 65 maderables con 92 metros cúbicos de madera y 35 hayas leñosas con 140 metros cúbicos de leñas de las leñosas y de las copas de las maderables, en el monte «Umbría», y sitio la Veguita, tasadas en 32.320 pesetas, su precio índice 40.400 pesetas.

A las trece horas, la de los pastos forestales por subasta de los

montes «La Dehesa» y «Umbría», para pastar con 837 cabezas de ganado lanar y 19 de ganado vacuno, en la tasación de 14.912 pesetas.

Estas subastas se celebrarán con sujeción al Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones que regulan la materia, teniendo en cuenta los pliegos Generales de Condiciones Económico y Administrativas y Preventivas hechas por el Distrito Forestal al publicar los aprovechamientos número 202.

Los gastos que se originen en relación con las mismas, serán de cuenta del rematante.

Monterrubio de Demanda, 24 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

### Alcaldía de Caleruega

Autorizado por la Superioridad, y con arreglo al pliego de condiciones insertado en el B. O. del día 16 de octubre de 1953, tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 23 de octubre próximo y hora de las doce, la subasta de pastos del monte «Monte-Alto», por el quinquenio de 1955-1960, para pastar 727 reses lanaras, y bajo la tasación de 11.632 pesetas anuales.

Caleruega, 26 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Santiago Manguán.

### Junta vecinal de Mambriillas de Laraa

A contar del vigésimo día hábil de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Junta la subasta de aprovechamientos de pastos correspondientes a 400 cabezas de ganado lanar y 11 de vacuno, por el valor de siete mil doscientas ochenta pesetas, la que será presidida por mi Autoridad o Voal en quien delegue, asistiendo un funcionario de Montes y el Secretario de la Junta.

La hora será las once de la mañana.

Los pliegos de condiciones administrativas, general y facultativas, se

hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Mambriillas de Lara, a 27 de septiembre de 1955.—El Presidente de la Junta Vecinal.

### Juntas de Paules y Vega de Lara

Al día siguiente, a contar veinte de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las dos de la tarde, tendrá lugar la subasta de pastos del monte «La Dehesa», de estas Juntas, para 310 cabezas de lanar y 11 de vacuno, en la tasación de 5.840 pesetas.

Las condiciones pueden examinarse en las Secretarías respectivas.

Paules y Vega de Lara, 30 de septiembre de 1955.—Los Presidentes, Francisco Vicario y Juan Gil.

### Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Se halla vacante la FRAGUA de este pueblo. Para tratar, con el que suscribe.

Santa Cruz del Valle Urbión, 28 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Andrés Mayoral.

### PERDIDA

Novilla de dos años a marzo, raza serrana, pelo negro, morro blanco, un poco bragada por el ombligo y ubre; falta desde 18 de julio. Razón: a su dueño Lorenzo Molinero, en Hacinas.

El día 25 del pasado se extravió de esto capital un macho burruño, negro, y marcado en el pecho.

Puede entregarse a Alfredo López, carretera de Arcos (Villa José).

### Ayuntamientos

Modelación de actualidad.—Presupuestos ordinario y extraordinario, con instrucciones para su confección.—Padrón de vehículos, matrículas y repartos de rústica, urbana y arbitrios.—Actuaciones judiciales y toda clase de impresos.

Imprenta de Polo.—Burgos

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Número extraordinario correspondiente al día 4 de octubre, de 1955

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos de leñas y pastos vecinales que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1955-1956, aprobados por el Ilustrísimo Inspector Regional Forestal por su acuerdo de 5 de septiembre de 1955.

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	LEÑAS TASACION		NOMBRES Y LIMITES en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos	GANADO DE USO PROPIO que puede entrar a pastar					TASACION Pesetas	OBSERVACIONES
			M. C.	Pesetas		Lanar	Cabrió	Vacuno	Mayor	Cerda		
<b>Partido Judicial de Aranda de Duero</b>												
Caleruega	Caleruega	Monte Alto	300	12000	Camino al Pradro.—220 encinas	453	»	»	»	»	5446	
Hontoria de Valdearados	Hontoria	El Carrascal	275	8250	En todo el monte.—400 pinos secos, desbroce de mata de encina, leñas muertas y rodadas y recogida de pinocha	254	90	»	»	»	5208	
Quenada	Quemada	La Calabaza	25	750	En todo el monte.—20 pinos secos, leñas muertas y rodadas y recogida de mata de encina y pino raquítico	379	66	»	»	»	6132	
Quintana del Pidio	Quintana	El Olmedo	25	750	En los dos lados de la carretera.—Desbroce de mata de encina y pino raquítico y mal configurado	31	»	»	»	»	372	
Idem	Idem	Idem	20	50	20 metros cúbicos de gravilla	»	»	»	»	»	»	
Tubilla del Lago	Tubilla	El Pinar	140	4200	En el Gharcón, a carretera.—Desbroce de encina y en todo el monte 130 pinos secos, leñas muertas y rodadas y pinocha	202	»	»	»	»	1424	
Villalba de Duero	Villalba	El Carrascal	50	1500	En todo el monte.—150 pinos leñosos, leñas muertas y rodadas	69	»	»	»	»	828	
Villanueva de Gumiel	Villanueva	Manojal	50	1500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y pinocha	263	62	»	15	»	5724	
Idem	Idem	El Pinar	550	16500	Charcón el Jabalí, a carretera de Quemada.—1000 pinos secos leñosos, desbroces de mata de encina, leñas muertas y rodadas en todo el monte y recogida de pinocha	»	»	»	»	»	»	
Idem	Idem	Idem	20	100	20 metros cúbicos para tejera	»	»	»	»	»	»	
<b>Partido Judicial de Belorado</b>												
Alcocero de Mola	Alcocero	Valdetejas	»	»	»	75	19	»	44	»	4524	
Araya de Oca	Araya	Montemayor	420	6300	Camino Nuevo.—50 robles leñosos en todo el monte, y entresaca de roblizo, S. camino, E. moceroso y O. corta anterior.—N. Pedro las Aguas.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos	63	85	92	71	»	14532	
Bascuñana	S. Pedro del Monte	Bajoncillos	100	2000	Valle los Prados.—N. Valdelaviña, E. monte de Viloría, S. mala subida y O. río.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	13	21	»	17	»	2170	
Idem	Bascuñana	La Dehesa	20	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	10	17	»	16	»	1680	
Belorado	Belorado	Palorco	40	400	Landa.—N. carriachos, E. fincas particulares. S. corta anterior y O. palorco.—Corta de mata de roble dejando los mejores resalvos	14	180	40	100	»	3840	Los vacunos pastarán 1 abril a 30 Septiembre.
Idem	Idem y Tosantos	Dehesilla y Cruz del Hormigal	60	1200	Vallejo los Corrales.—N. y E. palorco, S. tierras labrantias y O. aguñal.—Corta de mata de roble dejando los mejores resalvos	41	10	36	»	»	3324	El vacuno pastará 1 abril a 30 septiembre.
Idem	Belorado	Montemayor	40	400	Vallegrande.—N. Bardera, E. Valle, S. Barrala y O. carretera.—Entresaca de mata de roble dejando los mejores resalvos y en todo el monte leñas muertas y rodadas	155	180	60	115	»	14459	
Idem	Idem	Idem	1000	12000	Valdepiedra, Valde los Avellanos y corral de los Frailles.—N. Valdemarquito, E. camino, S. Valdecortillo y O. cerro.—Entresaca de roblizo pontiseco y mal configurado dejando los piés maderables y corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»	
Idem	Idem y otros	Sierra y Valles	500	2500	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y maleza	»	»	»	»	»	»	
Cerratón de Juarros	Turrientes	Aciosa	150	2250	En todo el monte.—30 robles y 22 hayas secas leñosas y en Cerro Tejera.—N. río, S. cárcaba, E. camino y O. río.—Entresaca de roblizo, dejando los mejores resalvos	18	47	39	21	»	5664	
Idem	Cerratón	Casa Olalla	333	4995	En todo el monte.—52 robles secos leñosos y en Las Costanillas y Marojal.—N. Campillos, S. corral, E. camino y O. revilla.—Poda y entresaca de roble, dejando guías y resalvos	35	66	58	34	»	8628	

10	Espinosa del Camino	Espinosa	Espinales	210	3150	En todo el monte.—50 robles secos leñosos y en N. fincas de labor, S. camino, E. corta anterior y O. arroyo.—Poda y entresaca de roblizo, dejando los mejores resalvos	81	20	59	22	»	6278
11	Eterna	Eterna	Ordoquia	20	400	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y malezas	92	49	»	40	»	5160
12	Idem	Id. y S. Pedro del Monte	Valdebustos	20	400	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y malezas	»	»	»	»	»	»
13	Idem	Avellanosa	Vallegrande	20	400	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y malezas	63	24	»	»	»	1392
14	Fresneda de la Sierra	Pradilla	Hontodasa	20	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hayas huecas	57	26	17	21	»	4044
15	Idem	Fresneda	Monteagudo	100	500	Dehesa.—N. Zoracilos, E. Patalarana, S. Tejera y O. Magdalena.—Entresaca de hayas mal configuradas y en todo el monte, leñas muertas y rodadas y malezas	216	136	116	116	»	12058
16	Idem	Idem y Pradilla	Las Zarras	50	250	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y malezas	»	»	»	»	»	»
17	Fresneda de la Sierra	Fresneda	Zarzabala	50	250	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	216	136	116	116	»	10502
18	Fresneña	Fresneña	Acebosa	80	1600	Barranco los Avellanos.—N. San Julián, E. río San Pedro, S. barranco y O. camino del Cerro.—Corta de roblizo y entresaca dejando los mejores resalvos	10	36	58	31	»	4260
19	Idem	S. Cristobal del Monte	Gaviña	40	800	Roblelaya.—N. corta anterior, E. La Viña, S. monte de Belorado y O. río.—Entresaca de mata de roblizo dejando los mejores resalvos	25	25	»	15	»	1980
20	Idem	Ibrillos y Sotillos	Dehesa Chumarra	»	»	»	36	»	»	»	»	432
21	Idem	Mozoncillo de Oca	La Peligrosa	200	3000	La Cebolla.—N. corta anterior, S. Cárcaba, E. mojonera de Ocón y O. Cárcaba.—Poda y entresaca de roblizos, dejando los mejores resalvos	48	27	35	22	»	5328
22	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	Villafranca M. de Oca	Ocón de Villafranca	Santidrián	150	2250	Rebolla.—N. fincas labrantías, S. corta anterior, E. fincas de labor y O. camino.—Poda y entresaca de roblizo dejando los menores resalvos	45	24	53	2	»	5076
25	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
32	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
33	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
34	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
35	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
36	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
37	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
38	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
39	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
40	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
41	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
42	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
43	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
44	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
45	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
46	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
47	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
48	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
49	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
50	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
51	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
52	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
53	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
54	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
55	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
56	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
57	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
58	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
59	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
60	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
61	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»
62	Idem	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Los vacunos pastarán 1 julio a 30 septbre.

Los vacunos pastarán 1 abril a 30 septbre.

62	Villafranca M. de Oca	Villafranca y 12 mas.	La Pedraja	25	125	Mojón Blanco.—N. Peñalta, S. camino, E. mojonera de Galarde y O. carretera.—Brezo para carbón							
64	Villagalijo	Santa Olalla del Valle	La Dehesa	15	300	Fuente-Buena.—N. Hoyo Munguía, S. El Quemado, E. Herrán de Concejo y O. Sestil.—Entresaca de mata de haya mal configurada y raquítica	32	17	29	26			4732
65	Idem	Villagalijo	Dehesa y Valles	30	600	Luceas.—N. Valles, S. Término de Garganchón, E. Valles, O. Granja de Arce-redillo.—Corta a matarrasa de mata de encina dejando los mejores pies de tren en tres metros	68	85	83				8832
66	Villambistia	Villambistia	Monte grande	125	2500	Campo Llano.—N. Los Cántaros, S. Las Cárcabas de Fuente Riguela, E. Cava, O. Término de Espinosa del Camino, 1.ª Zona, 2.ª Zona, Dehesa Nueva, N. Campo de Fuente Riguela, S. Azgoa, E. Camino al monte Espinales y oeste Cava de Fuente Riguela.—Corta de roblicos dejando resalvos de tres en tres metros	99	35	140	96			19020

Partido Judicial de Briviesca

77 A	Aguas Cándidas	Quintanaopio	La Gumbela					72	57				1100
75	Barcina de los Montes	Molina del Portillo	El Bardal y Vallejo la Mina	70	1750	N. Tasugueras.—S. Solanza, E. Camino del Vallejo la Mina, O. Chasperos.—Esta leña pertenece al número 75	38	30	28	27			5136
72	Idem	Barcina de los Montes	El Hayal	100	2500	N. Berezal, S. Mojonera de la Sierra de Oña, E. Monte el Haya comunero con Quintanaález.—Paza Ondria.—Corta de hayas raquíticas y mal configuradas.	125	54	73	17			9276
74	Idem	Aldea del Portillo	Pantorra	50	1250	N. Vallejudo.—Peña del Buitre, E. El Penchin, O. Corta anterior.—Corta de haya raquítica y mal configurada	20	5	26	24			3960
77	Cascajares de Bureba	Cascajares	Valmayor				37	41		50			5028
78 A	Cillaperlata	Cillaperlata	La Molina y La Isa				91	85	177				1032
79 B	Cornudilla	Cornudilla	Pinos del Alto				33		105	43			2491
81	Galbarros	Galbarros	Cerrillos	25	375	N. Camino Santa Olalla de Bureba, S. Vallejo Sestil, E. Majada, O. Corta anterior.—La corta se hará a matarrasa	48	31	32	29			5702
82	Monasterio de Rodilla	Monasterio	Montemayor	125	1875	N. Riscos, S. Tierras, E. Serranuño, O. Corta anterior.—Corta a matarrasa	175	74	99	54			14892
83 A	Oña	Oña	La Tejera y el Cuadrón				165	163	61	127			1061
83 B	Pino de Bureba	Castellanos	La Dehesa						40	15			1382
83 C	Reinoso	Reinoso	El Encinar	150	3750	N. Corta anterior, S. Carramediana, E. Tierras labrantías, O. Camino de San Juan.—Corta de encina a matarrasa	66	12	13	19			3384
84	Rublacedo de Abajo	Rublacedo	Capulera				70	31	56	54			9504
85 A	Rucandio	Rucandio	La Larga				74	50	32	27			2648
85 B	Idem	Hozabejas	Los Hoyos				15	20	29	21			557

Partido Judicial de Burgos

91	Agés	Agés	La Hoya	20	160	En todo el monte.—Malezas de espino	173	104	126				9108	Los vacunos pastarán 1 abril a 30 septbre.
91	Idem	Idem	Idem	12	36	Los Terreros.—N., E., S. y O. el mismo monte 12 m. c. de tierra								
91	Idem	Idem y otros	La Junta	270	5010	Los Peralejos.—N. monte particular de Valdesaleras de Galarde, E. cortas anteriores, S. Royo abajo y O. el mismo monte.—Corta de mata baja de roble a matarrasa quedando acotada la superficie de la corta al pastoreo por 5 años para toda clase de ganado, y en todo el monte leñas muertas rodadas y mochas de brezo	311	106	208				13764	Los 134 pastarán de 1 abril a 30 septiemare.
92	Arlanzón	Arlanzón y Zaldueño	Valdegados, El Hoyo y La Rasa											
92	Idem	Arlanzón	Valdegados	260	5200	Majada el Grajo.—N. carretera, E. Majada el Grajo, S. Cuesta el Peral y O. el mismo monte.—Poda de roble dejando las mejores guías, y en todo el monte leñas muertas y rodadas.—Mata el Muerto.—N. el mismo monte, E. Majada el Grajo, S. Cuesta el Peral y O. el mismo monte.—Corta de mata baja por entresaca de carrasco menudo								
92	Idem	Idem	Idem	80	240	N., E., S. y O. el mismo monte.—30 metros cúbicos para obras o adobes y 50 m. c. para la tejera, en el sitio «La Tejera»								
94	Idem	Zaldueño	La Rasa	40	150	El Vallejo y El Arenal.—10 m. c. de tierra y 30 de arena								
94	Idem	Idem	Idem	60	1200	La Redonda.—N. Los Riajales, E. Cerrillo Herreros, S. fincas cultivadas y O. Corral Viejo.—Poda de roble dejando las mejores guías, y en todo el monte leñas muertas y rodadas								
94	Idem	Idem	Idem	115	700	El Espinal.—N., S., E. y O. el mismo monte.—Poda de roble dejando guías para cocina de los militares, y ramaje menudo de carrasco para cubierta de los barracones								
94	Atapuerca	Olmos de Atapuerca	Las Machorras y Solacuesta	49	960	La Majada.—N. majada, E. corta anterior, S. monte particular de Villalbal y Oeste Cumbre las mentirosas.—Corta de mata baja de roble a matarrasa quedando acotado la superficie de la corta para toda clase de ganado por cinco años. La leña es en el n.º 103	100						1200	
98	Barrios de Colina	San Juan de Ortega	Laderas del Río	30	720	Tras del Cercado.—N. monte particular San Millán, E. mismo monte, S. El Cercado y O. el mismo monte.—Corta de mata baja de roble a matarrasa quedando acotada la superficie de la corta al pastoreo para toda clase de ganado por cinco años	22	15	24				1056	Los vacunos pastarán de 1 julio a 30 setbre.
98	Idem	Barrios de Colina	El Reboliar y Santillares	130	3120	Vallejo las Raposeras.—N. monte particular de Atapuerca, E. corta anterior, Sur Majada las Vacas y O. camino la Granja.—Corta de mata de roble a matarrasa, acotado al pastoreo para toda clase de ganado, y leñas muertas y rodadas en el monte número 107	93	35	64				3108	Los vacunos pastarán de 1 julio a 30 setbre.





161 Villorobe	Herramel	Sanchimoro	42	18	»	»	»	936
162 Idem	Uzquiza	La Solana	82	11	»	»	»	1284

Partido Judicial de Lerma

166 Cuevas de S. Clemente	Cuevas	La Dehesa y Montemayor	100	3000	El Salear.—N. corta anterior, S. Mojonera de Carbonero, E. Camino de las Tenadas y O. Mojonera de Carbonco. Entresaca de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros. La leña en el n.º 166	147	70	56	30	»	9637
167 Madrigal del Monte	Madrigal	La Isa	50	1500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	135	80	35	4	»	6660
168 Mecerreyes	Mecerreyes	El Encinar	50	1500	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	193	234	»	»	»	7932
169 Retuerta	Retuerta y otros	Majadal	150	4500	Las Gontanas.—N. El Arbol, S. Calzada, E. Camino de Retuerta a Santo Domingo de Silos y O. Mojonera con corta de carbonco.—Entresaca de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros; y en todo el monte, leñas muertas rodadas y malezas	144	262	34	»	»	10464
170 Santibañez del Val	Barriosuso	Enebral	30	900	Las Horneras.—N. tierras labrantías, S. El Regajo, E. El Anillo y O. Sondellanos.—Entresaca de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros; y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	37	24	12	»	»	1884

Partido Judicial de Roa

201 A La Horra	La Horra	El Monte	135	4050	En todo el monte.—250 pinos secos leñosos y leñas rodadas y recogida de tamuja	69	»	»	»	»	828
201 B Nava de Roa	Nava de Roa	Abellón	500	20000	Sestil al Prado.—N. Camino de Roa, E. prado, S. camino y O. corta anterior.—Mata de encina a matarrasa	54	39	»	»	»	1584

Partido Judicial de Miranda de Ebro

171 Condado de Treviño	Sáseta	Artola	20	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	12	12	»	1728
172 Idem	Aguillo y Ajarte	Ausar	90	7200	Vallegrande.—150 robles leñosos.—N. peñas, S. Camino de Sáseta, E. Los Valles y O. barranco	»	»	23	23	»	3312
173 Idem	Imiruri y Ochate	El Bardal	30	3000	Anasturri.—N. camino, S. y E. ladera y O. Senda la Pocica.—Entresaca de hayas viejas y mal configuradas	»	»	8	4	»	864
174 Idem	Ascarza	Cabrial	25	1500	N. Chirro con las Peñas.—S. camino, E. raso y O. Rosteta.—Entresaca de haya raquítica y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	11	10	»	1512
176 Idem	Arrieta	Cabrial	15	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	170	»	»	»	»	2720
177 Idem	Araico	La Cogulla	6	112	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
178 Idem	Grandival	La Cogulla	20	1200	La Cogulla.—N. senda, S. Jurd de Carevedo, E. camino y O. corta anterior.—20 robles leñosos y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
179 Idem	Obécuri	La Dehesa	50	4000	En todo el monte.—Entresaca y limpia de roblizo mal configurado en la parte que el Guarda crea mas conveniente	»	»	28	12	»	2280
180 Idem	Bajauri	La Dehesa	50	5000	Los Corrales.—Entresaca de haya joven y mal configurada.—N. camino, E. corta anterior, S. Alava y O. el mismo monte	»	»	34	15	»	3528
181 Idem	Ocilla y Ladrero	El Encinar	15	1200	Guindalarán.—N. Alava, S. arroyo, E. Jurd. de Zurbitu y O. Camino del Pozo.—Entresaca de encina	»	»	»	»	»	»
182 Idem	Tarabero	Las Llanetas	18	1440	Uspillo.—N. Esquina, E. mismo monte, S. y O. Camino del monte.—Entresaca de encina joven dejando resalvos y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
184 Idem	S. Martín de Galvarín	Montecampo	40	1600	Montecico.—N. fincas, S. Alava, E. particular y O. camino.—Poda de roble y en todo el monte 12 robles secos leñosos	»	»	»	»	»	»
186 Idem	Fuidio	Murriarán	25	2500	Barranco Murriarán.—N. camino, S. Artillar, E. barranco y O. La Poyada.—Entresaca de hayas mal configuradas	»	»	»	»	»	»
187 Idem	Laño	Obecuna	40	3200	La Dehesa.—N. finca, S. Alava, E. camino y O. barranco.—Hayas viejas y leñosas y mal configuradas	»	»	20	10	»	2160
188 Idem	Ozana	Pozarate	25	1000	Pozarate.—N. El Bojal, S. Jurd. de Alava, E. Camino barranco y O. La Ineta.—Roza de roble y boj	»	»	»	»	»	»
189 Idem	Doroño	El Puerto	25	2500	El Reventón.—N. camino, S. fincas, E. Cabrial de Arrieta y O. camino.—Entresaca de hayas viejas leñosas y mal configuradas	20	»	18	8	»	2112
190 Idem	Moraza	Regua	15	1200	En todo el monte.—30 robles secos huecos leñosos.—N. Cuartel de los abedules, E. Camino Peñacerrada, S. Los Payos y O. Monte San Julián; y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	24	»	»	1728
191 Idem	Zurbitu	Remonte	10	800	Basabarre.—N. corta anterior, S. arroyo, E. camino y O. Jurd. de Ocilla.—Entresaca de encina joven dejando los mejores resalvos	»	»	»	6	»	432
192 Idem	San Vicente y otros	Ricaya	20	1600	Fuente la Jnta.—N. río, S. y E. La Cuesta y O. Propiedad de San Vicentejo	»	»	»	»	»	»
193 Idem	Villanueva Tobera	San Julián	20	1600	El Calvario.—N. fincas del pueblo, E. Orovia Arán, S. fincas labrantías y O. corta anterior.—Entresaca de encina y boj	»	»	13	13	»	1872
194 Idem	Golernio	San Torcuario	20	1600	Ladera Górceta y Las Cerradas.—N. sierra, S: fincas, E. El Hoyo San Torcuario y O. Monte Busto.—Entresaca de encina joven dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»
195 Idem	Marauri	Valdegorta	40	3200	La Choza.—N. camino, E. Id., S. y O. Rotura.—108 encinas leñosas marcadas	»	»	16	12	»	2016
197 Idem	Miranda	El Monte y Peñagobera	»	»	»	6	60	»	»	»	1872
198 Idem	Silanes	Los Cabreros	20	1600	N. Llano del mismo monte, S. Fuente del Llano, E. Cerro Vista al Llano y Oeste Arroyo del Llano.—26 hayas huecas leñosas marcadas	40	»	»	18	»	1776

199	Miraveche	Miraveche	El Robledal	95	5250	Robledal.—N. La Carrascosa, S. corta anterior, E. Los Despeñaderos y O. Fuente Felosa. Robledal.—N. Altos los Enemigos, S. Camino del Monte, E. roza anterior y O. Fuente la Torrecilla.—Entresaca de hayas defectuosas, roza de roblizo y poda de los mejores resalvos dejando estos de 3 en 3 metros.	67	139	60	9294	
200	Pancorbo	Pancorbo	Montemayor				64	114	40	7056	
201	Santa Gadea del Cid	Santa Gadea	Dehesa Piedralengua	80	3200	Los Trampales. Ladera de Matas Negras.—N. camino, S. Monte Obarenes, Este, corta anterior y O. monte.—Entresaca de roble y carrasco, dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros.	6		1	30	2304

Partido Judicial de Salas de los Infantes

207	Barbadillo del Pez	Barbadillo	La Mata y Urria	70	1750	El Callejón.—N. Berrueca, S. Vallejuelo, E. Carril y O. Sendeco.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas; las leñas, en el número 206	176	134	92	80	17712	
208	Cabezón de la Sierra	Cabezón	El Robledal					148	129	13	13776	
209	Campolara	Campolara y Lara	La Dehesa	100	3200	Ladera del Alto Pico y Estépar.—N. corta anterior, S. tierras labrantías, E. corta anterior y O. tierras labrantías.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas		83			1992	
210	Idem	Campolara, Lara y anejos	Las Gallinas				72	89			3000	
211	Canicosa de la Sierra	Canicosa	Montecillo o Pimpollar y El Pinar					140	384	86	37200	
212	Idem	Idem	Montecillo	25	200	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y tocones						
213	Idem	Idem	El Pinar	150	1200	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y tocones viejos						
214	Idem	Idem	Idem	200	800	200 metros cúbicos de piedra para odras						
215	Carazo de la Sierra	Carazo	Enebral	50	1000	En todo el monte.—Poda de sabinas en su tercio inferior						
216	Idem	Idem	Los Valles	75	2400	Palancar y Perovele.—N. camino a Gete, S. camino de Mocinos, E. tierras labrantías y O. Lincharejos y tierras labrantías.—Corta por entresaca de mata de roble, dejando los mejores resalvos y poda de la misma especie y hojada para el ganado						
217	Castrovido	Arroyo de Salas	La Dehesa	35	700	Estépar.—N. Campolargo, S. Idalito, E. tierras labrantías y O. arroyo.—Poda de leña de roble dejando guías y hoja para el ganado en el mes de octubre y leñas muertas y rodadas en todo el monte		48	44	10	5040	
218	Idem	Terrazas	La Majada	25	500	Arroyo del Prado.—N. Prado el Campo, S. límite del Monte, E. Moralejas y O. Cerrillo.—Poda de roble dejando guías y estepa en todo el monte		72			1728	
219	Hontoria del Pinar	Hontoria	Las Espinadas					62			1488	
220	Hortigüela	Hortigüela	La Dehesa				360	141	70	30	14904	
221	Hoyuelos de la Sierra	Hoyuelos	La Dehesa	30	600	Oncañar.—N. corta anterior, S. Fuente Vieja, E. El Majadal y O. corta anterior. Poda de roble dejando guías y en todo el monte leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y hoja para el ganado		54	54	30	7344	
222	Jaramillo de la Fuente	Jaramillo	Matarlar	45	900	Los Quintanares.—N. y S. Nayo, E. camino y O. Valtuldaña.—Entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos de cuatro en cuatro metros, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas						
223	Jaramillo Quemado	Jaramillo Q.	La Degesa	45	900	Valverde.—N. corta anterior, S. tierras labrantías, E. Plegonar y O. Hoyada.—Entresaca de mata de roblizo dejando resalvos de cuatro en cuatro metros			30		2400	
224	Jurd. de Lara	Paules y La Vega	La Dehesa	35	700	Navacorbillas.—N. tierras labrantías, S. Camino del Alto, E. camino y O. corta anterior.—Poda de roble y limpia del mismo, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	165		30		4380	
225	Mambrillas de Lara	Mambrillas	Dehesa Enebral	35	1050	Corralsole.—N. Alto del Asestadero, S. y E. corta anterior y O. Camino de Tiro Canto.—Corta a matarrasa de enebro y encina, quedando acotado al pastoreo por cinco años, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	182	108	60		9096	
226	Monasterio de la Sierra	Monasterio	Dehesa o Frecha	30	240	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	261	168	106	30	22	17616
227	Moncalvillo de la Sierra	Moncalvillo	Dehesa Enebral	300	4800	Las Saleguillas.—N. Tenadas de la Calvilla, S. Valdeavellano, E. Pozo Campillo a Matamoral y O. rio.—Poda de roble dejando guías en todas las matas, y en todo el monte, leñas muertas, rodadas y arranque de estepa	237	112	178	28		20364
228	Neila	Neila	Ahedo Pinar	375	6000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, malezas, tocones viejos y hoja para el ganado	299	384	206	240		44916
229	Palacios de la Sierra	Palacios	Campiña y Bañuelos Los Cubillejos				290	392	625	66		62640
230	Idem	Idem	Dehesa o Bercolar Hombriagueta y Abejón									
231	Idem	Idem	Campiña y Bañuelos	300	4806	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y brezo para carbón, excepto en los acotados, hoja para el ganado en el mes septiembre, ramillas que no excedan de tres centímetros de gruesas						
232	Idem	Idem	Los Cubillejos	150	2400	Por todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de estepa y brezo para carbón, hoja para el ganado en el mes de septiembre, ramillas que no excedan de tres centímetros de grueso						
233	Idem	Idem	Dehesa o Bercolar	350	4200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hoja para el ganado en el mes de septiembre, ramillas que no excedan de tres centímetros de diámetro						
234	Idem	Idem y Vilviestre	Guerreado y Abejón	100	1200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y estepa y brezo para carbón, excepto en los acotados						
235	Idem	Palacios y Hontoria	Idem	30	360	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y estepa y brezo para carbón, excepto en los acotados						

246	Palacios de la Sierra	Palacios, Vilviestre y S. Leonardo	Idem	40	480	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y estepa y brezo para carbón, excepto en los acotados							
247	Idem	Palacios	Hombriguera y Abejón	300	4800	En todo el monte.—Leñas muertas y estepa y brezo para carbón, excepto en los acotados y hojada para el ganado en el mes de septiembre, ramillas que no excedan de tres centímetros de grueso							
260 A	Quintanalará	Quintanalará	Los Carrascos	80	2560	Los Valles de Fuente Quiña.—N. tierras labrantías, S. corta de subasta, E. corta anterior y O. Camino de la Escampada.—Carrasco a matarrasa dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	93						1116
251	Quintanar de la Sierra	Quintanar	La Dehesa				556						13344
251	Idem	Idem	Idem	750	6000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, malezas y tocones viejos, hoja para el ganado sin cortar ramas y arranque de brezo para carbón, excepto en los acotados							
251	Idem	Idem	Idem	1000	4000	Mataca.—N. Varalón, E. Prados, S. carretera provincial y O. La Manga.—1.000 metros cúbicos de piedra							
251	Idem	Idem	Idem	150	600	Choza los Moncos y Tejera.—N. Covachón, E. Sierra los Riscos, S. Reguidilla y O. Fuente la Viña.—150 metros cúbicos de barro							
251	Idem	Quintanar y Vilviestre	La Manga	20	160	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos y malezas							
252	Idem	Quintanar C. y R.	Revenga	60	480	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y arranque de tocones							
253	Idem	Idem	Idem	100	400	Fuente la Teja.—Majerodeón, E. raya Regumiel, S. carretera provincial y oeste Prados.—100 metros cúbicos de piedra para obras							
253	Idem	Idem	Idem				272	180	234				24432
254	Rabanera del Pinar	Rabanera	Las Cuadrillas, Los Llanos y La Umbria										
254	Idem	Idem	Las Cuadrillas	200	1600	Las Cuadrillas.—En todo el monte, leñas secas rodadas, arranque de estepa y tocones y broza para cama de los ganados							
254	Idem	Idem	Idem	100	400	100 metros cúbicos de arranque de piedra para Obras							
254	Idem	Idem	Los Llanos y La Umbria	180	5760	Tajueta el Praitto y Valdelvierno.—N. Cabezón, S. Cercado la Vega y Orcajo, E. Rendajal y Yugobernal y O. Peña Llana.—Poda de roble y hoja para el ganado							
254	Idem	Idem	Idem	100	400	100 metros cúbicos de piedra para obras							
254 A	Idem	Regumiel	El Pinar	150	1200	En todo el monte, leñas muertas y rodadas, malezas, tocones viejos y hoja para el ganado y prezo para carbón excepto en los acotados		200					4800
213	Idem	Idem	Idem	500	2000	Ladera del Cerro.—N. Pasto el Monte, E. Campillo, S. Carretera y O. Laguni-lla.—500 metros cúbicos de piedra para obras							
256	Salas de los Infantes	Salas y otros	Ledania	200	5000	El Valle.—N. Tejera, S. Valdujo, E. Cueva Mañero, O. Las Cabecitas.—Entresaca de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros y en todo el monte, leñas muertas y rodadas							
257	Idem	Salas de los Infantes	Dehesa Santa Cecilia				117						2808
257	Idem	San Millán	Candeleda, Cuestanala Los Hoyos	140	2900	Maricasa.—N. Sierra, S. Arroyo, E. Mojonera de Jaramillo de la Fuente, oeste Arroyo.—Poda de roble dejando guías y en el sitio la Cornera arranque de brezo, Las leñas en el monte número 259	265	184	120				17436
262	Idem	Idem	Arriba y Abajo										
262	Idem	Idem	Los Cerros										
262	Idem	Idem	La Cervera										
262	Idem	Idem	La Sierra										
262	Idem	Idem	Arriba y Abajo	200	4000	Majada la Casa y Quemados.—N. Término de Contreras, S. Camino al monte, E. Valcaliente y O. Término de Santibáñez del Val.—Poda de sabinas en su tercio inferior, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas							
264	Idem	Idem	La Cervera	100	2000	Gayubazo.—N. Cintajo, S. Coto, E. Cintajo y O. Término de Ciruelos de Cervera.—Poda de sabinas en el tercio inferior							
264	Idem	Idem	Idem	100	2500	Las Vargas.—N. Cintajo, S. Camino, E. Carretera y O. Camino.—Poda de roble							
264	Idem	Idem	La Sierra	100	2000	La Sierra.—N. Cintajo, S. Tierras labrantías, E. Término de Carazo y O. Río el Santo.—Poda de sabinas en su tercio inferior, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas							
266	Tinieblas de la Sierra	Tañabueyes	Majada Vieja	15	375	La Majada.—N. Cabeza Valle, S. camino de Tinieblas, E. Muñecos y O. corta anterior.—Poda de roble, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	75	30	25				3420
266	Idem	Tinieblas	Valderrublo y La Reim	60	1200	La Rein y en Las Encrucijadas.—N. Cerro, S. Agua Sal, E. Tenadas y O. Cabeza en Medio.—Poda de roble dejando guías y limpia del mismo, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de brezo en el sitio Valdarijo. Las leñas son en el 268 A.	175	106	36	4			7524
269	Torrelara	Torrelara	Las Navas	30	750	La Costana.—N. río, S. Alto Cabeza el Amo, E. El Churrión y O. Prado Sanchó.—Leñas muertas y rodadas, y en todo el monte, corta de carrasca	87		7	2			1692
281	Villaespasa	Rupelo	Cabadilla y Dehesa	45	1125	Tenada Caída.—N. corta anterior, S. La Majada, E. camino y O. Camino Campo Chamorro.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	93	62	30				4764
281	Idem	Idem	Idem	10	40	10 metros cúbicos de piedra para obras							
281	Idem	Villaespasa	La Dehesa	35	875	Campo Espigón.—N. camino, S. Vallejuelo, E. Río de San Martín y O. corta anterior.—Poda de roble dejando guías, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	132	66	46				6480
282	Idem	Idem	Idem	10	40	10 metros cúbicos de piedra							
282	Idem	Villanueva	La Dehesa	80	1000	Valdeyuntano.—N. tierras labrantías, S. camino de Carazo y O. corta anterior. Poda de roble dejando guías, y en todo el monte, leñas muertas y rodadas y estepa		112					2688



299	Alfoz de Bricia	Linares de B.	Matarredonda	6	480	Matorral.—N. arroyo, E. fincas, S. tramo de la Lastra y O. La Orzada.—Entresaca de 7 robles leñosos puntisecos.	30	»	16	»	»	1512
300	Idem	Barrio de Bricia	Los Riscos	9	540	Montecillo.—término de Rucandio (Santander), E. camino, S. término de Lomas y O. El Colmenar.—Entresaca de roblizo joven dejando los mejores resalvos de 2 en 2 metros	153	»	108	»	»	9612
301	Idem	Lomas de Villamediana	La Sombria	7	420	Molín.—N. río, E. fincas, S. Las Pradillejas y O. El Escobal.—Entresaca de roblizo mal configurado	51	»	34	»	»	3160
302	Idem	Cilleruelo de Bricia	Tacilla	6	480	El Molinillo.—N. camino, E. fincas, S. termino de Espinosa (Santander) y Oeste arroyo.—Entresaca de 3 robles y 3 hayas leñosas secas	111	»	60	»	»	5625
303	Alfoz de Santa Gadea	Alfoz de Arija	Hijedo	»	»	»	187	»	290	»	»	15924
304	Idem	Higón	La Mata	»	»	»	54	»	36	»	»	3240
306	Idem	Quintanilla Sta. Gadea	La Mata	10	400	La Capia.—N. término de Arija, E. fincas, S. camino y O. corta anterior.—Entresaca de roblizo mal configurado y leñas muertas	25	»	26	»	»	2172
307	Idem	Montejo y Alfoz de Sta. Gadea	Valverde	25	1000	Prado Callejas.—N. camino, E. y S. corta anterior y O. monte Hijedo.—Entresaca de roble mal configurado y limpia de acebo	»	»	»	»	»	»
308	Arija	Arija	La Mata	15	600	La Capia.—N. La Maza, E. Otero, S. Monte de Quintanilla y O. El Hornillo.—Entresaca de roblizo y acebo	90	»	98	»	»	8136
310	Gredilla de Sedano	Gredilla	Marojal	23	1380	La Rad.—N. Vallejo, S. corta anterior, E. término de Huidobro y O. fincas.—Corta de mata de encina y roble dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros y en todo el monte, entresaca de 12 roblizos secos y mal configurados y hoja para el ganado en el mes de septiembre	50	43	28	28	»	5922
311	Idem	Nocedo	Las Puertas	25	1500	Las Cascajeras.—N. corta anterior.—Vallejo, E. cortas anteriores y Vallejo y Oeste Vallejo.—Corta de mata baja de roble y encina dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros y en todo el monte, poda de roble dejando guías, hoja para el ganado en el mes de septiembre	40	29	28	14	»	4374
312	Masa	Masa	El Monte	30	1800	Marojales.—N. Vallejo, S. Línea Electra, E. fincas particulares y O. mismo monte y deslindado con el marco o martillo oficial.—Entresaca de roblizos viejos y mal configurados y corta de mata de roble y encina dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros	70	61	71	22	»	9366
313	Moradillo de Sedano	Moradillo	La Nava y El Paular	20	1200	Arroyo Fuente el Piojo.—N. arroyo, S. Fuente el Prado, E. límite de Quintaniloma y O. Camino del monte.—Corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros. Esta leña en el n.º 314	65	53	42	44	»	8562
315	Nidáguila	Nidáguila	El Hoyo	25	1500	Peña el Gato.—N. río, S. peñas, E. Vallejo y O. corta anterior.—Entresaca de roblizos viejos puntisecos y mata baja de roble dejando los mejores resalvos	100	38	89	40	»	11628
331	Idem	Terradillos	Guiado y Dehesa	»	»	»	90	86	103	43	»	14172
316	Orbaneja del Castillo	Orbaneja	Lora y Toza	»	»	»	110	88	69	85	»	15048
318	Pespquera de Ebro	Cubillo del Butrón	Cuesta Derecho	15	900	Los Quemados.—E. y S. monte público de Villaescusa, O. monte público de Huidobro y N. terreno labrantío.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	45	23	27	11	»	3966
319	Quintanaloma	Quintanaloma	La Dehesa y El Monte	»	»	»	110	56	77	41	»	11496
320	Idem	Idem	La Dehesa	12	750	El Machón.—N. camino, S. Manchón, E. corta anterior y O. término de Moradillo.—Entresaca de roblizos viejos y puntisecos y corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»
321	Idem	Idem	Monte Alto	12	750	Mata del Medio.—N. Cencerrillo, S. Villalán, E. Mata Alta y O. Mata del Medio.—Entresaca de 12 roblizos secos y puntisecos mal configurados y mata de roble dejando los mejores resalvos	»	»	»	»	»	»
322	Quintanilla Sobresierra	Quintanilla	Briales	55	3300	Los Hilagares.—N. Erios, S. marcado con el marco oficial, E. idem y O. termino de Montorio.—Entresaca de roblizos puntisecos y mal configurados y corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros	100	105	112	8	»	12990
323	Sargentos de la Lora	Santa Coloma	La Añadera	20	1200	La Añadera.—N. río Rudrón y corta anterior, S. Los Mazos, E. límite de Bañuelos del Rudrón y O. Cintos.—Entresaca de 15 roblizos viejos puntisecos y corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros	77	63	34	13	»	6198
324	Idem	San Andrés de Montearados	Corcos y El Hoyo	»	»	»	40	42	43	19	»	6204
325	Idem	Meradillo Castillo	La Hoya	»	»	»	77	36	28	19	»	5388
326	Idem	Sargentos	El Monte	»	»	»	180	75	161	17	»	17226
327	Idem	Lorilla	Ropelilla	20	1200	Ropelilla.—N. camino vecinal, S. Cordillera, E. Peña Coba y O. mismo monte.—Corta de mata baja de haya dejando los mejores resalvos	30	1	34	8	»	3474
328	Idem	Ayoluengo	Las Rozas	30	1800	Las Rozas.—Portillo.—S. Fraile, N. sendero, S. peñas, E. Chuzuelo y O. corta anterior.—Entresaca de haya joven puntiseca y mal configurada, dejando los mejores resalvos	30	18	37	»	»	3564
329	Idem	Ceniceros	Ceniceros	»	»	»	6	4	8	»	»	768
330	Idem	Sedano	Valdecortas	40	2400	Valle Bárcena.—N. corta anterior, S. peñas, E. arroyo y O. Cotorro.—Entresaca de roblizos puntisecos y viejos y corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos	50	104	22	104	»	12792
331	Idem	Bañuelos del Rudrón	Los Cabreros	15	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de tocones viejos	30	22	26	7	»	3396
332	Idem	Tablada del Rudrón	Santa Marina	»	»	»	120	92	67	52	»	12768
333	Idem	Tubilla del Agua	Montellano	40	1600	Los Rellanos.—N. Vallejo tierra Garza, S. corta anterior, E. tierras y O. peñas.—Entresaca de roblizos viejos y puntisecos y corta de mata baja de roble dejando los mejores resalvos de 5 en 5 metros, en todo el monte leñas muertas rodadas arranque de tocones y hoja para el ganado en el mes de septiembre	66	77	77	51	»	12318
334	Idem	Covanera	El Moral	20	1200	Arroyo el Santo.—N. mismo monte, S. corta anterior, E. camino y O. peñas.—Corta de mata baja de roble, dejando los mejores resalvos de cinco en cinco metros	70	64	54	29	»	8736

335	Valdelateja	Cortiguera	La Linda	15	300	El Calero.—N. Pueblo, S. páramo, E. Calero y O. Harnal.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones viejos	30	19	16	9	»	3730
336	Valle de Valdebezana	Cubillos del Rojo	Valluenga	»	»	»	139	»	72	19	»	8220
337	Idem	Granja de Perros	Collado y Lomana	2	120	Collado.—N. Peña Tureña, E. Crima, S. fincas y O. Las Alvanadas.—Entresaca de 2 hayas leñosas	6	»	2	»	»	216
338	Idem	Quintanilla San Román	Carrales	20	300	Arraña.—N. camino, corta anterior, S. Cotorro y O. La Llana.—Entresaca de haya mal configurada dejando los mejores resalvos	»	»	24	»	»	1728
339	Idem	Bezana	Dehesa y Carrales	40	3200	Chiturrias.—N. Gallín, E. Las Canteras, S. El Escalerón y O. Peña Alonso.—Entresaca de 80 hayas leñosas	103	»	189	2	»	14988
340	Idem	Cilleruelo de Bezana	La Dehesa	»	»	»	57	»	116	»	»	9036
341	Idem	Munilla	Ladredo, El Loma, Sobornado, Tureña	»	»	»	57	»	42	9	»	4356
342	Idem	Idem	El Lomo	8	600	Marcada.—N. camino, E. Arroyo la Serna, S. Cascajales y O. El Rebollar.—Entresaca de 12 robles puntisecos leñosos y leñas rodadas	»	»	»	»	»	»
344	Idem	Las Torres	Orazas y Pedulares	4	320	Monte Tarce.—N. arroyo, E. camino, S. idem y O. Fuente Portillo.—Entresaca de 7 robles y 2 hayas medio secas leñosas	60	»	68	»	»	5616
345	Idem	Villamediana	El Peñedo	4	360	En todo el monte.—Entresaca de 10 hayas leñosas puntisecas	»	»	29	»	»	2088
346	Idem	Pradilla	El Rebollar	9	720	El Montecillo.—N. fincas, E. El Mazo, S. Zarraquín y O. La Cueva.—Entresaca de roble mal configurado y leñas rodadas	100	»	59	4	»	5736
351	Idem	Castrillo	Argobeo	7	390	Vallejo.—N. La Peña, E. La Cubia, S. fincas y O. La Cuesta.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos	82	»	92	»	»	7608
352	Idem	Campo la Dehesa	Quintanaentello	»	»	»	52	»	60	»	»	4944
353	Idem	Virtus	Cigué	20	800	La Peñota.—N. Campo Mata, E. término de Quintanaentello, S. camino y Oeste Traslapeña.—Entresaca de 80 robles procedente de lo quemado medio pasados	11	»	232	»	»	16836
354	Idem	Argomedo	La Cuesta	6	360	Peña Caída.—N. Regatillo, S. Cueva la Raposa, E. Raspanasa y O. Cabaña.—Entresaca de roble mal configurado	46	»	59	»	»	4700
356	Idem	Quintanaentello y Montoto	Roderico y Corcos	»	»	»	»	»	»	»	»	»
357	Idem	San Cibrián	Fuentemiñé	5	270	En todo el monte.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos de 2 en 2 metros	69	»	90	»	»	7308
358	Idem	Idem	Idem	»	»	»	53	»	120	»	»	9276
359	Idem	Soncillo	Encima Cabaña La Gándara	»	»	»	46	»	59	»	»	4800
360	Idem	Riaño	El Hayadal	»	»	»	»	»	»	»	»	»
361	Idem	Montoto	Matorral y Coreña	9	680	El Cerrado.—N. Peña Sacristía, E. Lo Manio, S. Raspanasa y O. Cabaña.—Entresaca de 16 robles puntisecas	69	»	90	»	»	7308
362	Idem	Villabáscones	Tremedal y Caleros	6	360	Regatillo.—N. Prao Largo, E. río, S. La Miña y O. El Bardal.—Entresaca de haya mal configurada	70	»	50	»	»	4440
363	Valle de Zamanzas	Villanueva Rampalay	La Cuesta	15	900	La Cuesta.—E. río, N. y O. mismo monte y S. Monte el Turzo.—Corta de mata de encina dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	»	»	38	»	»	2736
364	Idem	Báscones de Zamanzas	Cuesta Gualdan	8	600	Trescordán.—E. La Quintana, S. término de Callejones, N. y O. terreno labrantío.—Corta de 15 robles leñosos marcados	37	»	31	»	»	2676

Partido Judicial de Villarcayo

364	Aforados de Moneo	Villarán	Santa Isabel	35	1500	El Corral.—N. Camino de la Ribera, E. camino, S. Balcavado y O. Mojonera de Ael.—Corta de roblizo bajo dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	46	»	34	14	»	4008
373	Berberana	Valpuesta	Cuesta Bortal	75	1500	Ladera del Molino.—N. Vallejo los Castaños, S. Cauce del Molino, E. Camino la Pesada y O. Cauce y Carretera.—Entresaca de encina y madroño	»	»	»	15	»	1080
374	Idem	Berberana y otros	Dehesa y Canales	15	150	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
375	Idem	Idem	Hoyalante	10	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	20	15	»	2520
376	Idem	Idem	El Pinar	»	»	»	»	»	»	»	»	»
377	Idem	Idem y otros	Santiago Nanclariz	100	3000	Entresaca de 155 hayas inmaderables.—«Cuevas de Sacar Agua».—N. Peña, Sur Cuesta Alta, O. Peña y E. Lobera	140	»	70	65	»	11960
379	Espinosa de los Monteros	Espinosa y otros	Alar	100	1000	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	25	»	20	»	»	1740
380	Idem	Santa Olalla	La Dehesa	»	»	»	31	»	12	»	»	1236
381	Idem	Berrueza	Edilla	»	»	»	65	2	47	19	1	5628
382	Idem	Quintana los Prados	Edilla y Santotís	»	»	»	»	»	»	»	»	»
383	Idem	Idem	Edilla	10	300	La Vuelta el Carro.—N., S. y E. carretera y O. camino de servidumbre.—Entresaca de 10 robles leñosos, arranque de malezas y hoja seca y roce	»	»	»	»	»	»
387	Idem	Idem	Santotís	400	2000	La Caseta.—400 metros cúbicos de piedra	»	»	»	»	»	»
388	Idem	Espinosa y su Jurd.	Lunada	50	500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
389	Idem	Idem	El Hoyo	150	1500	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
390	Idem	Idem	El Polvo y La Pedrosa	15	225	En todo el monte.—Entresaca de 35 hayas leñosas y leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
391	Idem	Idem	Valloseda	500	5400	Cuteriza.—N. Senda de Castamorca, S. La Rucabada, E. Sierra y O. Camino del Cerro.—Leñas muertas y malezas. Corta de haya quemada por el fuego y entresaca de 550 hayas leñosas y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
398	Idem	Idem	La Sia y Las Machorras	100	1000	El Cuevo.—Leñas muertas	100	78	83	»	»	9516
399	Idem	Junta de la Cerca	Criales de Losa	»	»	»	»	»	»	»	»	»
400	Idem	Idem	Los Mazos y Tarriba y Peñas	»	»	»	»	»	»	»	»	»
401	Idem	Idem	Los Mazos	120	1200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
402	Idem	Idem	Tarriba y Peñas	70	700	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	15	»	11	»	»	972
403	Idem	Betarres	Regoya	30	300	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
404	Idem	Villamor	Cuesta y Castrillo	12	480	En todo el monte.—Entresaca de 14 robles leñosos marcados con el marco del Distrito	18	9	5	»	»	846

392	Idem	Bóveda de la Ribera	Vallejuelo	120	2400	Vallejo Peña la Yedra.—N. Peña, E. Vallejo, S. Calle divisoria con monte Ael y O. Calle.—Limpia de carrasco y roblizo bajo y leñas muertas y rodadas	97	17			2388
394	Junta de Oteo	Relloso y Lastras	Las Callejas	110	2250	Entresaca de hayas torcidas y mal configuradas	58	22	50		5880
395	Idem	Bascolides y Lastras	Callejas del Cerro	8	80	Leñas muertas y rodadas.—En todo el monte	58	22	48		5736
396	Idem	Robredo y Oteo	Las Campas	111	3380	Las Campas.—N. El Alto, E. camino, S. idem y O. el mismo monte.—Entresaca de 60 robles inmaderables marcados y en todo el monte, leñas muertas y rodadas					
398	Idem	Junta de Oteo	La Cuesta	5	50	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas					
400	Idem	Cabañes, Robredo y Oteo	La Guardia	40	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas					
403	Idem	Quincoces y otros	Orceo	85	1300	Alto Valles.—N. camino, E. Ageladeros, S. Antavanez y O. encinar.—Entresaca de 80 robles inmaderables	200	48	24	45	8808
405	Idem	Villabasil	Peñamayor	80	2400	Torilla.—N. peña, E. camino, S. Torillo y O. peña.—Entresaca de 41 hayas inmaderables marcadas	97		47		4332
409	Idem	Castresana	San Román	80	760	San Román.—Entresaca de 17 hayas inmaderables marcadas y leñas muertas y rodadas	96		24	23	4536
410	Idem	Paresotas y otros	La Sierra				150		39	47	7992
411	Idem	Návagos	Sierra Pelada	50	1500	Vallejo Valdepaderno.—N. Monte de Villalacre, E. Monte de Villaventín, S. Vallejolargo y O. La Sierra.—Corta a matarrasa de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	40	26	18	16	3708
412	Idem	Oteo	Traspando	60	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	92		36	52	7440
413	Idem	Gobantes	Trassierra	35	1050	Calle divisoria con monte particular de Pérex y la Papelera Española.—Corta a matarrasa de carrasco bajo	32		13	20	2760
414	Idem	Baró de Losa	Los Valles	10	100	Leñas muertas y rodadas	76		7	15	2496
418	Junta de Río Losa	Río de Losa	Acebal	75	2250	Encima la Tejera.—N. corta anterior, E. montes Toyuelo, S. 6 pinos marcados 2 encinas y O. Camino la Tejera.—Entresaca de carrasco bajo dejando resalvos en los clarones que no existen pinos	77		13	20	1650
419	Idem	Villaluenga	La Cuesta	65	1950	La Cuesta.—N. Pared, E. 6 pinos marcados con el marco del Distrito, S. camino y O. camino.—Limpia de carrasco bajo de entre los pinos	30		33		2796
422	Idem	Río y otros	Lobera	65	650	En todo el monte, limpia de abrojo y leñas muertas y rodadas					
424	Idem	Quintanilla la Ojada	La Tala	10	200	La Tala.—En todo el monte.—Entresaca de leña de hayas inmaderables marcadas y de leñas muertas y rodadas	38		22		1820
425	Idem	Villaluenga y otros	El Toyo	75	750	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas					
427	Idem	San Llorente	Los Trabantos	94	2820	Encima el Camino.—N. y E. camino, S. peña y O. Pared.—Entresaca de 22 robles y 7 hayas inmaderables marcadas dentro de las pimpolladas de pino y hoja para el ganado	85		59		5268
428	Junta de San Martín	Losa-Villalambros	Los Barrancos	14	420	Entresaca de 14 hayas inmaderables.—En todo el monte, leñas muertas y rodadas	60		6	11	1944
429	Idem	Aostri	Dehesilla	7	70	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas				14	1008
430	Idem	San Martín Losa	Escabrosa	18	720	Sotilla.—N. Pared, S. peña, E. Sotilla y O. Los Cocinos.—Entresaca de 35 robles y 30 hayas puntisecas leñosas	130		18	52	6600
431	Idem	Fresno de Losa	El Pinar	20	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	100		9	24	3432
432	Idem	Villano	Sotellanos	16	160	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y hojada para el ganado	96	34	32	20	5916
433	Idem	Hozalla	El Toyo	6	180	En todo el monte.—Entresaca de 7 hayas leñosas y leñas muertas y rodadas	40		8	12	1920
434	Idem	Mambliga	El Toyo	20	200	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	75		12	24	3492
436	Idem	Lloregot	Vallejuelos	10	100	En todo el monte, leñas muertas y rodadas	132	22	12	24	4836
437	Idem	Castro-Obarto	Adrero y Arriba y Abajo				125		36	66	8844
438	Idem	Idem	Adrero	60	600	En todo el monte.—Limpia de abrojo y hoja para el ganado					
439	Idem	Idem	Arriba y Abajo	90	2700	Lobera.—N. peña, E. Monte Leciana, S. camino y O. el mismo monte.—Entresaca de 30 hayas y 8 robles inmaderables marcados con el marco del Distrito					
440	Idem	Cubillos de Losa	Cucto	70	2100	Peña la Cruz.—N., E. y S. corta anterior y O. camino.—Corta a matarrasa de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	47		15	18	2904
442	Idem	Idem	Idem				45		9	16	2340
443	Idem	Ayto. Junta T. (Lastras y Heras)	La Dehesa	65	1950	Ejido Pequeño.—N. El Alto, E. corta anterior, S. peña y O. peña.—Entresaca de carrasco bajo dejando resalvos de 4 en 4 metros					Pastos al pueblo de Angosto.
444	Idem	Lastras y Las Heras	Traslapedrosa				98	74	17	56	8652
446	Idem	Idem	Idem				54			10	1368
447	Idem	Villalb y Murita	Anzalon	33	1320	Entresaca de 60 hayas inmaderables marcadas con el marco del Distrito					Pastos al pueblo de Colina de Losa.
448	Idem	Junta de Villalba de Losa	Lasras de Teza	36	1440	La Marcen.—Entresaca de 60 hayas inmaderables marcadas con el martillo.—N. Peña Angulo, S. fuente, E. Alto-Peña y O. pared	64	30	24	32	5700
449	Idem	Idem	Idem				70	34	30	30	6180
450	Idem	Teza	Carrasqueda				55	22	26	14	4200
451	Idem	Barriga	Cuesta la Riba	10	100	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y hojada de roble para el ganado					
452	Idem	Villalba y otros	Dehesa del Agua	20	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas					
453	Idem	Villalba de Losa	El Pinar y Los Valles				35		24	15	3228
454	Idem	Zaballa	Pinar Traslaloma	14	140	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	45		12	8	1980
455	Idem	Villacian	Torca y Tejera	10	100	Hojada de roble y en todo el monte, leñas muertas y rodadas	75	25	30	33	6186
456	Idem	Villota	Los Valles	10	100	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	60	22	22	25	4764
457	Idem	Pesadas	Rebollar y Cuctos	50	1500	Las Casetas.—E. tierras labrantías, S. monte de Villaescusa, N. y O. mismo monte.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	72	28	55		5664
458	Idem	Los Altos	Huídobro	70	2100	Liazan.—N., S. y E. el mismo monte y O. camino.—Entresaca de roble joven, dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	53	40	35		4356
459	Idem	Ahedo del Butrón	Aluengo	100	3000	Bissuega.—E., S. y O. mismo monte y N. carretera.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros y corta de 6 hayas viejas leñosas	124	96	83		10344

121	Los Altos	Porquera del Butrón	Aluengo y La Nava	60	1800	Revilla.—E., O. y N. el mismo monte y S. terreno labrantío.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros y en todo el monte, leñas muertas y rodadas, éstas en el monte n.º 521	75	22	72	»	»	6744
516	Idem	Dobro	Grande y Gredilla	80	2400	La Matilla.—E., O. y S. mismo monte y N. terreno labrantío.—Roblizados jóvenes puntisecos dejando los mejores resalvos	157	54	97	»	»	10488
523	Idem	Escobados de Arriba y Villalta	El Robledal	60	1800	Cuesta Blanda.—N., E. y O. mismo monte.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros	71	33	44	»	»	2505
525	Idem	Villalta, Escobados Abajo y Arriba	El Rebollar	100	3000	La Majada.—E., O. y S. mismo monte y N. tierras labrantías.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de 4 en 4 metros; y Laguillos.—10 robles leñosos	171	66	110	»	»	9447
527-578	Idem	Villascusa del Butrón	La Dehesa, La Mesa, La Tejera	70	2100	Lianza.—E. monte público de Pesadas, N. terreno labrantío, S. y O. camino.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros; esta leña en el n.º 576	40	41	32	»	»	4014
581, 609	Merid. Castilla la Vieja	Villalain	Rebollarejo, El Hayal	100	3000	Valderos y Sojornal.—E., O. y N. mismo monte y S. monte particular de Encinillas.—Corta de mata de encina dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros. La leña en el monte n.º 459-A	162	103	100	»	»	11204
461	Idem	Bisjueces	El Rebollar	»	»	»	»	»	70	»	»	2520
462	Mer. de C. Urria	Hierro	La Calera	20	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	9	»	6	»	»	540
465	Idem	Quintanilla Montecabezas	Lomaredonda	40	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	24	7	16	»	»	1650
466	Idem	Las Quintanillas	El Orón	20	600	Vallejo 1.º.—N. monte de Villarán, E. y S. camino y O. cumbre.—Entresaca de roblizo rastroero dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	»	»	16	4	»	1440
466 B	Idem	Quintana Entrepeñas	El Portillo y Valsapera	»	»	»	»	»	20	12	»	2304
466 A	Idem	Idem	El Portillo	50	1000	Hoyo Grande.—N. senda, E. Campa, S. fincas particulares y O. monte público de Lechedo.—Corta de borto encina y boj	»	»	»	»	»	»
466 B	Idem	Idem	Valsapera	20	200	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	»	»	»	»
467	Idem	Extramiana	San Román	60	600	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	57	»	62	»	»	5148
467 A	Idem	Tartalés y otros	La Tesla	»	»	»	»	»	14	24	»	2736
468 A	Idem	Lechedo	Valderrumiel	40	400	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas	»	»	14	24	»	2736
469	Merindad de Montija	La Merindad de Montija	Corneja	160	3200	Los Corrales.—N. Río Corneja, S. sierra, E. Arroyo de los Corrales y O. mismo monte.—Entresaca de 400 hayas leñosas, leñas muertas rodadas y arranque de malezas	»	»	»	»	»	»
471	Idem	Gayangos	Los Llanos	»	»	»	84	»	29	1	»	3168
472	Idem	Loma de Montija	El Olmillo	»	»	»	88	45	85	»	»	8526
473	Idem	Becedo	Peña	20	400	La Torca.—Entresaca de robles, 24 en los dos cortafuegos horizontales y 1 vertical.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	53	»	53	»	»	4452
474	Idem	Revilla de Pienza	Rebollar y Peñalón	»	»	»	41	»	42	2	»	4012
476	Merindad de Sotoscueva	Butrera	Ahedo	30	900	Las Peladas.—N. fincas labrantías, S. peña, E. fincas y O. corta anterior.—Corta de mata de encina baja dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros	4	13	28	3	»	2670
477	Idem	Redondo y Herrera	Covacho	»	»	»	74	»	53	»	»	4704
478	Idem	Quintanilla Sotoscueva	La Dehesa	18	540	En todo el monte.—Entresaca de 44 robles leñosos, arranque de malezas y tocones viejos	80	»	56	»	»	2496
479	Idem	Idem	Idem	40	200	Extracción de 40 metros cúbicos de piedra	»	»	»	»	»	»
480	Idem	Quintanilla del Rebollar	Idem	»	»	»	68	»	123	»	»	9672
481	Idem	Quisicedo	Idem	60	1200	En todo el monte.—Arranque de tocones viejos y malezas	110	»	74	»	»	3216
482	Idem	Idem	Idem	30	150	Los Castañuelos.—Extracción de 30 m. c. de piedra	»	»	»	»	»	»
482	Idem	El Rebollar	Idem	30	900	El Sel.—N. monte de Valmayor, S. Fuentesillas, E. El Arroyo el Roble Albar y O. Dehesa de Quintanilla del Rebollar.—Entresaca de roble mal configurado y arranque de malezas	35	»	15	»	»	1500
483	Idem	Villabáscones	Idem	30	300	En todo el monte.—Leñas muertas, tocones viejos y arranque de malezas y hoja seca	39	»	35	»	»	2988
483	Idem	Idem	Idem	20	100	En la Dehesa.—Extracción de 20 m. c. de piedra	»	»	»	»	»	»
484	Idem	Pereda	El Encinar	40	1600	El Abal.—N. y S. fincas labrantías, E. carretera de Bedón y O. Sierra.—Entresaca de 27 robles y 10 encinas leñosas y en todo el monte, leñas muertas, rodadas y malezas	58	»	42	14	»	4728
488	Idem	Bedón	Regoya y Pando	»	»	»	50	29	20	13	»	4494
489	Idem	Cogullos	Rasillo y Mata	75	2250	San Cibrán.—N. y E. Jurisdicción de Ahedo Linares, S. y O. mismo monte.—Corta de 30 robles leñosos y leña de mata de encina procedentes de los cortafuegos	44	26	31	8	»	4116
490	Idem	La Parte y otros	Dehesa Sabat	30	300	En todo el monte, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	119	»	186	»	»	7410
491	Idem	Idem	Idem	15	75	Arranque de 15 m. c. de piedra	»	»	»	»	»	»
492	Idem	Hormillayuso	Sierra y Cueto	»	»	»	40	2	31	7	»	3276
492	Idem	Hornillatorre	Valdearriba	7	210	Camino de Cornejo.—N. mismo camino, S. peñas, E. camino de Cornejo y Oeste corta anterior.—Entresaca de 8 robles leñosos, arranque de tocones viejos, leñas muertas y malezas	»	»	»	»	»	»
493	Idem	Idem	Idem	»	»	»	51	»	1	»	»	684
495	Merid. de Valdeporre	Redondo y otros	Valmayor	100	1000	En todo el monte, leñas muertas y rodadas, tocones viejos y malezas	»	»	»	»	»	»
495	Idem	Brizuela	Gargantilla y Solarosa	110	3300	Vallejillo.—N. fincas labrantías, S. camino de Avellanal, E. corta anterior y Oeste camino anterior.—Entresaca de 67 encinas leñosas 2 robles leñosos y carrasco bajo de encina y en todo el monte, leñas muertas rodadas y arranque de malezas	34	52	45	3	»	5424
496	Idem	Puentedey	Paño y Rojo	120	3600	La Poza.—N. fincas labrantías, S. Parada del ganado, E. Camino de servidumbre y O. La Poza.—Corta de 78 robles leñosos y una encina.—Picacantero.—Carrasco de encina dejando los mejores resalvos de 3 en 3 metros, leñas muertas rodadas y arranque de malezas	43	92	67	7	»	8604

Este ganado pastará 6 meses.



556	Valle de Mena	Anzo	Peña	50	1000	Las Callejas.—N. Páramo, E. Jur. de Villasana, S. Peña y O. Cerro del Cuchillo.	53	»	53	»	»	4452
557	Idem					70 hayas leñosas y huecas y hoja seca	»	»	»	»	»	»
558	Idem	Bortedo	Idem	70	1200	En todo el monte.—Leña de escaño y malezas	»	»	»	»	»	»
559	Idem	Covidez	Idem	10	200	La Calleja el Reparó.—N. Peñascos, E. Arroyo, S. Rivalta y O. Ovilla.—Entre	43	»	»	»	»	516
						saca de roblizo joven, escacho y hoja seca						
560	Idem	Lezama	Idem	50	1000	El Campo de la Cabaña.—Entresaca de encina raquítica, leñas muertas y hoja	18	»	48	»	»	3672
561	Idem					seca	21	»	26	»	»	2124
562	Idem	Leciñana	Idem	60	600	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y arranque de malezas	»	»	»	»	»	»
563	Idem	Medianas y Carrasqueo	Idem	40	700	Las Callejas.—N. Linde, E. Arroyo, S. Ladera de la Peña y O. Cumbre.—En	»	»	»	»	»	»
						tresaca de roblizo joven mal configurado, escacho y hoja seca	13	»	9	17	»	2028
564	Idem	Siones	Idem	70	1200	En todo el monte.—94 hayas leñosas y mal configuradas y hoja seca	»	»	22	»	»	1584
565	Idem	Sopeñano y Cadagua	Idem	75	1500	La Llana de la Peña.—N. Vía de La Robla, E. Carbonera, S. Peña y O. Jurisdic-	»	»	»	»	»	»
						ción de Lezana.—Encina raquítica y mal configurada y hoja seca						
566	Idem	Vivanco	Idem y Ranchuelo	80	1800	La Pared de Concejo.—N. el mismo monte, E. Cumbre, S. corta anterior y oeste	55	»	»	»	»	660
						camino.—51 robles y 19 hayas huecas y leñosas y hoja seca. La leña en el						
						número 564 A.	»	»	»	»	»	»
567	Idem	Ventades y Novales	Recuenco	12	300	Cerro de las Palomas.—N. Cerro del Páramo, E. Carretera de Mercadillo, S. Ca-	»	»	»	»	»	»
						mino y O. tierras desconocidas.—Encinas desarraigadas						
568	Idem	Villasuso	Redondo	75	1500	En todo el monte.—Entresaca de 140 encinas y 20 robles raquíuticos y mal con-	38	»	13	»	»	1392
						figurados y hoja seca						
569	Idem	Irús de Mena	Regoya	80	1500	Escalia.—N. Peña de Sarón, E. El Sobarzo, S. La Cueva los Tasugos y O. Mo-	»	»	»	»	»	»
						vais.—36 hayas, 25 robles y tres encinas huecos caducos y hoja seca						
570	Idem	Ayega	San Bartolomé	60	1200	Las Cartadas.—N. el mismo, E. corta anterior, S. Las Arroturas y O. Las Ras	8	»	22	»	»	1680
						tras.—Leña de borto y hoja seca						
571	Idem	Caniego	San Miguel	100	1800	En todo el monte.—Leñas de borto y encina desarraigado por la nieve y tron-	13	»	»	»	»	156
						chado y hoja seca	14	»	»	»	»	1008
572	Idem	Arceo	Sarón	30	600	En todo el monte.—Leñas muertas, rodadas y hoja seca	30	»	6	15	»	1872
573	Idem	Ciella	Vallovera	30	600	Dehesilla.—N. Camino y E., S. y O. monte del pueblo.—Entresaca de roblizo	»	»	20	7	»	1944
574	Idem	Rufrancos y otros	Bardal	20	400	En todo el monte.—Limpia de abrojos	13	»	12	29	»	3108
575	Idem	Valujera	Gaibar	35	350	En todo el monte.—Limpia de boj y leñas muertas y rodadas	58	»	36	9	»	3936
576	Idem	Pedrosa	Las Coladeras	30	600	En todo el monte.—Limpia de abrojos	25	»	»	6	»	732
577	Idem	San Martín de Don y Plágaro	El Pinar	»	»	»	»	»	»	»	»	»
578	Idem	San Martín de Don	Idem	190	5700	N. término Los Llanos y senda del mismo monte, S. El Hoyo del Valle, E. mo-						
						jonera con Sobrón o Peña Blanca y O. mismo monte y término Abuzón.—						
						Entresaca de encina y roble.—N. mismo monte S. Corral de los Bueyes y	100	71	»	18	»	4626
						carretera, E. Campo Moranzón y O. El Hoyo de las Fuentes, del mismo mon-						
						te.—Corral de los Bueyes.—Leñas muertas y rodadas						
579	Idem	Sta. M. <sup>a</sup> Garoña y otros	Unión	200	4000	N. terrenos labrantíos, S. Monte de Cubilla y Valderrama, E. Monte con Pan-	80	58	»	»	»	2700
						corvo y Carlos Arin y O. Monte de Frías y Río Ebro.—Mata baja de boj y						
						carrasca						

## PREVENCIONES

- 1.<sup>a</sup> Los Ayuntamientos o Juntas Administrativas obtendrán la licencia en el plazo de veinte días, contados desde la fecha de publicación de este estado, y en el caso de no hacerlo así durante un mes, se entenderá que renuncian al aprovechamiento vecinal, el cual, sin más requisitos, podrá efectuarse por subasta, si así conviniera. Si esto no se hubiere ejecutado en 31 de diciembre, caducará el aprovechamiento definitivamente.
  - 2.<sup>a</sup> Con arreglo a la Ley de 16 de julio de 1949, el 10 por 100 del precio de adjudicación de los aprovechamientos será ingresado para mejoras en la sucursal del Banco de España en esta capital, conforme a impreso que se facijitará en las oficinas de este Distrito Forestal.
  - 3.<sup>a</sup> Para la obtención de las licencias serán condiciones previas el ingreso a que se refiere la condición anterior, así como el de las indemnizaciones reguladas por la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de diciembre de 1952.
  - 4.<sup>a</sup> De los daños que ocurran en la corta y 200 metros alrededor, serán responsables personalmente los individuos que constituyan el Ayuntamiento o Junta Administrativa en el momento que fuere notado el daño, a no ser que antes se hubiese denunciado al autor del mismo.
  - 5.<sup>a</sup> Cuando se trate de montes comuneros la Ealidad que figure en cabeza entre las propietarias, cuidarán de que distribuyan las leñas entre los pueblos que según la pertenencia de los montes en que se hayan concedido, dando a los partícipes copia de la licencia.
  - 6.<sup>a</sup> Las Entidades propietarias deberán ajustarse en la ejecución de estos aprovechamientos, a las condiciones generales publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de 27 de octubre de 1953 y a las que se imponen a los rematantes en los Pliegos de las facultativas que para leñas y pastos se publican oportunamente en el Boletín Oficial de la provincia de 16 de octubre de 1953.
- Burgos, 21 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

